



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución - No Comercial – Sin Derivar 4.0 Internacional

Clarín, La Nación y la ley de Derechos políticos de la mujer  
Adriana María Valobra  
Oficios Terrestres, (N.º 37), e018, julio-diciembre 2017. ISSN 1853-3248  
<http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/oficiosterrestres>  
FPyCS | Universidad Nacional de La Plata  
La Plata | Buenos Aires | Argentina

## Clarín, La Nación y la ley de Derechos políticos de la mujer<sup>1</sup>

**Adriana María Valobra**

[indivalobra@yahoo.com.ar](mailto:indivalobra@yahoo.com.ar)  
<http://orcid.org/0000-0003-3955-4791>

---  
Instituto de Investigaciones en Humanidades  
y Ciencias Sociales  
UNLP – CONICET | Argentina

### Resumen

En este artículo, abordaremos la cobertura de los periódicos La Nación y Clarín sobre los debates, sanción y promulgación de la ley de derechos políticos de las mujeres (13.010 de 1947). Cada medio hizo un uso diferente de la superficie de redacción, de los elementos textuales y paratextuales y, además, utilizó distinto tipo de nota periodística para la cobertura del proceso legislativo y de promulgación de la ley. El estudio sistemático de esta cobertura nos permite captar sentidos sociales sobre las mujeres y sus derechos cívicos así como también el modo en que fueron captados en un momento de conflicto atravesado por las disputas entre peronistas y antiperonistas.

### Palabras clave

análisis de prensa gráfica, derechos políticos, mujeres

### Abstract

In this paper, we will analyze the coverage of the newspapers La Nación and Clarín about the debates, sanction and promulgation of the law of woman's political rights (13010 of 1947, Argentina). Each newspaper made a different use of the writing surface, of the textual and paratextual elements and, in addition, used different type of journalistic note for the coverage of the legislative process and promulgation of the law. The systematic study of this coverage allows us to grasp social meanings about women and their civic rights as well as the way they were caught in a conflictive moment, crossed by disputes between Peronists and anti-Peronists.

### Keywords

press analysis, political rights, women

Recibido: 29-08-2017  
Aceptado: 30-09-2017

## Introducción

Ricardo Sidicaro sostiene que al adquirir un periódico se está accediendo a una matriz de decodificación de los hechos sociales, es decir, transmite una particular mirada del mundo social (Sidicaro, 1993: 7). Tal construcción de la realidad no es meramente transferible sino que, además, supone una apropiación particular de los hechos e, incluso, de otras decodificaciones. Por lo tanto, un periódico crea y transmite una decodificación al tiempo que en él se cristalizan disposiciones sociales del contexto histórico en el que está inserto.

Como señalaron oportunamente María Liliana da Orden y Julio César Melon Pirro (2007: 10), para historiar la prensa es fundamental comprender que quien primero otorgó sentido a esa realidad compleja fue el o la periodista que escribió la nota. Esto no significa que un periódico es uno más de entre los actores sociales, como portador de un discurso institucional supone cuotas de poder y, a la vez, tienen un lugar privilegiado en su carácter de informador que los sujetos toman como referente más «importante» sobre la información referida a la realidad social. Esto es tanto más certero en tanto que, en los años 40 –período bajo estudio– (da Orden y Melon Pirro, 2007: 17 y 19), medios de comunicación (la radio y la televisión) no son de uso tan extendido y no marcan la agenda. De allí que la relevancia que representan estos medios en ese contexto no está dada sólo por la accesibilidad que tenemos hoy en día de ellos como fuentes, sino por la importancia que tuvieron en esos años pues los diarios eran «la fuente principal de información sobre los asuntos públicos» (Mc Combs, 2006: 23) y la capacidad de desarrollar un tema como parte del debate público y de conducir el liderazgo de opinión (Mastrini y Becerra, 2006: 22). Por lo dicho, se deduce que, como informadores, los periódicos muestran la forma más común y conocida del discurso que presenta lo social en los términos de ideologías dadas. A su vez, instituyen lo que puede pensarse como relevante a través la información que ofrecen sobre lo que está sucediendo, sin excluir la propia reinterpretación de los acontecimientos que dan pie a esas noticias (Trew, 1983).

Durante el primer gobierno peronista (1946-1952), la producción periodística tuvo características puntuales. Para Juan Domingo Perón, los medios fueron un factor clave en su búsqueda de llegada a los sectores populares y, sin duda, la creación de la Secretaría de Información Pública lo evidencia (Sirven, 1984). Otros estudios consideraron que, desde el gobierno, la libertad de prensa fue restringida a través de distintos mecanismos: manejo del papel de diario, la prohibición de envíos por correo, la violencia directa ejercida sobre el espacio físico de los periódicos, procesos por desacato y detención de editores y directores, clausuras, compras y expropiaciones (Luna, 1984). El objetivo, según esta mirada, era la manipulación y concentración en el Estado de la información de manera de hacerla unívoca en contra de la propaganda del imperialismo al que el peronismo había construido

como enemigo. En esta misma línea avanzaron otras investigaciones, con un utillaje conceptual más refinado (Plotkin, 1993; Arribá, 2005; Varela, 2006). Otras lecturas, por su parte, se contraponen con éstas y las matizan (Rein y Panella, 2008) y otras más, aún, proponen releer el período mostrando cómo existieron experiencias que anticiparon algunos núcleos problemáticos en períodos precedentes (Cane, 2007).

En este artículo se hará una lectura de la repercusión que en el diario *La Nación* y *Clarín* tuvieron los debates y la sanción de la ley 13.010 de derechos políticos de las mujeres del año 1947. Entendemos que en ellos se reformulan posiciones sociales de la época al tiempo que se propone consolidar una posición con intereses políticos e ideológicos propios. Esta ley es, sin duda, una de las más importantes en la historia de las mujeres en Argentina y ha sido analizada, especialmente, en relación con el fenómeno jurídico y político (Palermo, 1998; Barrancos, 2001, 2007 y 2009; Valobra, 2009 y 2010; Barry, 2009 y 2011). Sin embargo, su impacto sólo ha sido colateralmente abordado en los medios (Valobra, 2010), por lo que resulta interesante analizar con más precisión este aspecto. En conjunto, el examen de esta prensa en relación con el tema de los derechos políticos femeninos permite, también, evidenciar de qué modo algunas posiciones de estos medios se unificaron sobre ese particular, más allá del peronismo-antiperonismo.

El período de análisis será septiembre de 1947 en función de centrar la mirada en los momentos de discusión más intensos del debate de la Cámara de Diputados y la promulgación de la ley el 23 de septiembre de 1947. La elección de estos periódicos se realiza rescatando los elementos divergentes que, a primera vista, los contraponen. Uno, *La Nación*, un diario tradicional de la Argentina, fundado por Bartolomé Mitre, con un estilo de diagramación y redacción que refleja sus hondas raíces de nacimiento en el siglo XIX. El otro, *Clarín*, un diario forjado al calor de un año crucial en el desarrollo histórico del siglo XX; el periódico de Roberto Noble, que buscó una renovación periodística tras la segunda posguerra.

Si bien varios autores habían catalogado a ambos medios como «independientes»; categoría difícil de sostener en tanto que, por un lado, esa independencia puede ser de los medios oficiales, pero no de otros intereses (Halperín Donghi, 1991: 60); por el otro, porque supone cierta uniformidad en la llamada prensa oficial que también ha sido matizada (Plotkin, 1993)<sup>2</sup> y, finalmente, algunos señalan que la distancia del gobierno no fue tal en el caso de *Clarín* (Sivak, 2013). En este sentido, si situamos al periódico en el sistema político, entonces, este puede ser intermediario de los intereses de grupos o, asimismo, tomar la iniciativa por los propios. Asimismo, es —si lo tomamos en relación con lo comunicacional— el que ejerce un control selectivo «sobre todos los posibles personajes, fuentes y autores que permitirán cubrir un caso de la “actualidad periodística”, pero también sobre los datos y

significados que permitirán construir las versiones del caso. Recorre así una cadena de decisiones de exclusión, inclusión y jerarquización de los incluidos» (Borrat, 2003: 60).

La observación para esta investigación se basó en dos tipos de artículos periodísticos: las que se incluyen en el género informativo per se, como las noticias y, dentro del género de opinión, los comentarios y los editoriales. También, aunque no centralmente, se refieren sueltos y breves. En una mixtura entre ambos géneros, se incorporaron crónicas. Cabe señalar, que las noticias mostrarán, en algunos fragmentos, elementos de la crónica, visibilizando una posición particular de quien informa; incluso, las crónicas parlamentarias, por momentos, pierden el perfil de relato formulado desde un punto de vista. No obstante, lo que predominan son noticias en el sentido nato del término, vale decir, se definen por su carácter eminentemente narrativo con una secuencia de desarrollo cronológico, produciendo temporalidad y expresando respuestas a la pregunta quiénes, cuándo, cómo y por qué actúan. El artículo editorial –junto con el comentario y la crítica especializada, variedades de una misma forma retórica—, en cambio, se despliega en lo argumentativo a partir de la exposición de ciertos juicios concatenados.

Las notas referidas al tema dentro del período citado es una serie de artículos aparecidos con motivo de los debates suscitados en el parlamento al tratarse el tema de la que sería la ley 13.010 de 1947. En este sentido, recogen testimonios a partir de los cuales se puede describir y ensayar una aproximación a la comprensión de ese fenómeno social particular. Entre las notas a trabajar hay 14 noticias, 2 crónicas, un comentario y 1 editorial de *Clarín* y 5 noticias, 1 crónica y 2 editoriales de *La Nación*. La diferencia numérica tiene que ver con el lugar que ambos medios le dieron a la información noticiable.

Estos textos de prensa se caracterizan por exhibir expresamente dos tipos de macroestructuras: elementos de titulación de la información –título, volanta y bajada- y el sumario de la noticia. Aquí, se desarrollarán ambos exponiendo el carácter constructo de las noticias y las formas que adquiere dicha construcción en la referencia al tema del sufragio femenino. En la primera parte se caracterizará la diagramación que utiliza cada uno de los medios (se relevarán las superficies redaccionales y publicitarias y titulares en cuanto a su presencia en el conjunto de la página. Luego, se observarán las versiones del corpus en ambos medios, las relaciones entre el estilo y el contenido informativo y la presencia del sujeto enunciador en las mismas, como parte del dispositivo de enunciación, que según Verón (2004), son la imagen del que habla, la de aquel a quien se dirige el discurso y la relación entre ambos. Finalmente, se ahondará en cómo cada uno de estos medios conceptualizó la ciudadanía femenina. En este sentido, intentamos repensar «las relaciones

sistemáticas» entre el texto y el contexto en el caso de las noticias de prensa como un discurso específico de los medios de comunicación masivos en el período bajo estudio (Van Dijk, 1990: 13).

## 1. La diagramación como jerarquización

Como ha señalado Teun Van Dijk, «una de las características más llamativas y típicas de la realización o elaboración temática del discurso periodístico es su carácter "troceado"» (Van Dijk, 1990: 71). Ello implica que el texto se presenta en partes, según una estructura dada por la relevancia de la noticia. «Este principio sostiene que el discurso periodístico se organiza de manera tal que la información más importante o relevante se pone en la posición más destacada, tanto en el texto tomado como un todo como en las oraciones» (Van Dijk, 1990: 71). Ello se traduce en el hecho de que lo que se considera la información más importante, se ubica en primer lugar. Por lo tanto, además de una importancia dada por la ubicación de izquierda a derecha hay otra de arriba hacia abajo en ese orden de importancia.

Esa estructura se traduce en distintas formas de diagramación del espacio redaccional y distintas estrategias para volver a destacar aquello importante. En este apartado se analizará la diagramación como uso del espacio, elementos textuales y paratextuales en los periódicos analizados (Castelli, 1991) (Ver cuadro 1 en el Anexo). Tendremos en cuenta, también, como señala Leonor Arfuch, la relevancia de la primera plana, el tipo de titulares y uso de fotografías y otros elementos que capten la atención (la página impar, la línea de fuerza, etc.). Vale decir, «"la mise en page" que contribuye así a instaurar la noticia en tanto acontecimiento» (Arfuch, 1986: 71).

Tanto en *La Nación* como en *Clarín* se privilegia la superficie redaccional por sobre la publicitaria. En *Clarín*, los artículos sobre la ley aparecen solos o acompañados por otros de menor extensión por lo que se visualizan rápidamente y ocupan un espacio definido -muchas veces, cabecera de página- que facilitan su ubicación y los jerarquizan en la orientación de la lectura. El periódico de los Mitre, en cambio, presenta un formato -por entonces, común- de tamaño tipo sábana y diagramación en bloques. Estas características propias del matutino son un telón de fondo donde se inscriben las referencias sobre el tema del tratamiento de la ley. En primer lugar, los artículos sobre el tema comienzan siempre en la primera plana y continúan en páginas interiores. Sin embargo, cuando hay información que se considera de mayor relevancia, *La Nación* no incluye el tema del sufragio en tapa. Sus artículos se encuentran, generalmente, en la columna que se refiere a las crónicas parlamentarias -pares- y parecen confundidas con otras sin destacarse a primera vista.

Con respecto a la diagramación, *Clarín* tiene un estilo abrazadera, quedando los titulares y la mayor parte de los artículos en la línea de fuerza que constituye la diagonal que imaginariamente recorre la página de izquierda a derecha o en el sector ubicado sobre la misma; algo que no sucede en los artículos sobre el sufragio femenino en *La Nación*.

En relación con el espacio asignado a los paratextos, se destaca la importancia del tema en el tratamiento de *Clarín* al acompañarlo en la mayoría de los casos de una fotografía intercalada en el espacio redaccional, generalmente junto al texto (a lo largo de 18 artículos, utiliza 13 fotografías alusivas). Las imágenes aparecen en un sentido tradicional funcionando como vueltas episódicas a la denotación, a partir del texto que es pensado como el mensaje principal, connotado (Barthes, 1970). Sólo en la nota sobre la promulgación de la ley, *La Nación* utilizó dos fotografías centrales en la página. En ellas se visualiza la concentración en Plaza de Mayo y el balcón desde donde se realizó la promulgación. La función es, al igual que en el caso de *Clarín*, ilustrativa del texto. La escasa cantidad de imágenes en *La Nación* puede pensarse como otro modo de no destacar una información por sobre las demás.

En este sentido, en *Clarín* se comunica a través de las fotografías que ilustran la información del asunto. Con ello, intenta atraer e influenciar sobre el público utilizando la capacidad de innovación (por ejemplo, en el uso del color, *Clarín* utilizaba el rojo en su logo) y creatividad estilística (Mendelevich, Rússovich, Lacroix y Rivera, 1986). Finalmente, los títulos referidos a la ley y hechos conexos se destacan en *Clarín* sobre el fondo de la página por su intensidad tonal extranegra, un ancho que en general privilegia el condensado o extracondensado y una altura que va de mediana a grande. En relación a la coherencia entre los titulares y los contenidos de las notas, tal preferencia del sufragio en el titulado no siempre obedece a un artículo proporcional en extensión, pues a veces, a un titular muy grande ocupando la página, se encuentran «breves» que no exceden una columna de cinco centímetros.

En el caso de los títulos de *La Nación*, los mismos presentan una intensidad tonal negra, el extracondensado como característica predominante dado que los titulares deben ajustarse al ancho de una columna y una altura mediana o chica. En el caso de *La Nación*, al encontrarse las referencias sobre el sufragio inscriptas generalmente en notas parlamentarias, muchas veces los títulos que las contienen no llaman la atención sobre la ley. Tampoco se aprecian nuevas tecnologías (la fotografía es excepcionalmente usada en relación al tema) ni las existentes (uso de tipografías diferenciales) para dar relevancia al tratamiento de la ley.

En síntesis, de una primera descripción de los mecanismos técnicos relacionados con la presentación de los artículos en cada periódico, puede observarse que *Clarín* ha utilizado diversas estrategias para

asignarle relevancia al tema mientras que *La Nación* ha utilizado tácticas para quitarle importancia. Ello se aprecia, también, en el volumen de notas, algunas breves, de Clarín, donde los titulares reclaman atención dentro de una página así como el mayor uso de las impares o dobles páginas en este medio o las tapas (McCombs, 2006).

## 2. Lo que dicen (y no dicen) los titulares

Como señala Arfuch,

«la importancia de los titulares deriva no solamente de su carácter de <anuncio> sino del marco que ofrecen para la interpretación. En efecto, el título conduce al texto de la noticia acotando el itinerario de lectura ofreciendo un punto de vista, resumiendo lo que se considera esencial, destacando algún aspecto sobre otros, en definitiva, resignificando la información. En este sentido el título adquiere un status autónomo, es un texto en sí mismo cuya riqueza proviene justamente de su condensación, de las redes asociativas que inmediatamente suscita» (1986: 71-72).

Por ello, analizaremos los titulares como primer abordaje de las notas y puntualizaremos en la forma y el contenido.

En *Clarín*, los títulos principales de las notas remiten directamente a hechos conectados con el transcurso de los acontecimientos en la Legislatura. Las volantas, subtítulos, sumarios o intertítulos no siempre continúan versando sobre los temas de los titulares sino que se refieren a otros aspectos tratados en la Cámara. Vale decir, que en esas notas, resulta destacada la ley a través de la elección de la tipografía y estructura del título.

El repaso de los contenidos de los titulares de estos medios permite hacer algunas observaciones en función de dos criterios: uno temporal y el otro conectado a los sujetos que se consideran protagonistas de las noticias (Ver Anexo, cuadros 2 y 3).

En *Clarín*, los titulares anuncian, muchas veces, futuras reuniones de la Cámara para el tratamiento de los proyectos de ley y, por ello, se presentan con la utilización de verbos en futuros asociados a terceras personas (valores modales) o a formas de presente (Maingueneau, 1981). Asimismo, también utilizan la mirada retrospectiva sobre hechos considerados significativos en el pasado como los titulares que remiten a los debates de 1932 y a las luchas sufragistas. Finalmente, se encuentran referencias a los sucesos parlamentarios contemporáneos en la Cámara en 1947. Estas cuestiones temporales se superponen con las que remiten a diferentes sujetos. En el matutino de Noble, los titulares referencian diferentes actores cuyas prácticas pretenden destacarse. Estos actores están atravesados e inscriptos en tiempos diferentes. En el primer caso, algunos titulares remiten, explícita

o implícitamente, a la Cámara de Diputados como un sujeto colectivo privilegiado por el peso que su accionar presenta en cuanto a la sanción legal. Casi con tanto peso, figuran las manifestaciones de mujeres reclamando en distintas épocas por el derecho al sufragio y, finalmente, festejando su obtención. Perón se presenta conectado a la promulgación de la ley en tanto que Eva Perón aparece unida a las discusiones en Diputados. Otro sujeto activo en los titulares es Roberto Noble, director del diario y ex diputado nacional, que se delinea apoyando la ley. La referencia a estos sujetos puede estar dada por dos motivaciones del medio: por un lado, con cierta necesidad táctica de presentar y difundir las acciones del gobierno, por otro, con el intento de jerarquizar la figura de Noble en ese universo de precursores del sufragio femenino que contrabalancara las propias intenciones del gobierno (Halperín Donghi, 1991: 60). De esta manera, en *Clarín* se percibe la construcción de la noticia a través de la anticipación de acontecimientos que todavía no son actuales, pero para el medio son dignos de difundirse. Estas notas contribuyen a crear un clima de expectación positiva en torno al tema. Los titulares que reseñan acontecimientos y figuras del pasado buscan dar por hecho la promulgación de los derechos políticos de la mujer. En este sentido, contribuyen a jerarquizarlos históricamente y, a su vez, a visualizar que su ausencia es una deuda insostenible cuando se tiene en cuenta que desde tiempos tan lejanos se pugna por ellos. Puede pensarse que en el corpus identificado para *Clarín*, los titulares, las fotografías y la diagramación cumplen la función de construir la noticia relacionando contingentemente determinados acontecimientos de modo que los mismos se instalen en el tejido de relaciones sociales y perduren en la memoria. En este sentido, *Clarín* se propone aunar comportamientos, conocimientos e ideas preconcebidas al momento de sanción de la ley y por los cuales, a su vez, adquiere mayor valor.

En *La Nación*, por el contrario, la noticia lo es, en tanto hecho ya resuelto. Es decir, los debates aparecen referenciados una vez que acontecieron, generalmente en la columna donde clásicamente se reserva el espacio para los asuntos parlamentarios y no hay referencias a luchas pasadas. De este modo, *La Nación* se prefiere cierta linealidad en la titulación de modo de continuar con la idea de transmisión objetiva. En general, debido a las características de su diagramación y el tipo de tipografía utilizada, *La Nación* no diferencia intertítulos que aborden, dentro de las crónicas parlamentarias, aspectos del sufragio femenino. Esto se profundiza dado que no utiliza separadores ni destaca con recuadros. Así, las notas sobre el debate del sufragio femenino no aparecen destacadas, salvo en el artículo donde se reseña la promulgación de la ley del 24 de septiembre. En las notas de *La Nación* predomina el uso de títulos principales y bajadas. Precisamente, es en las bajadas y no en los títulos principales —que refieren otras cuestiones parlamentarias o generales— donde se encuentra la mención de los acontecimientos conectados a la ley. Al observar quiénes son



protagonistas en los títulos o en las bajadas, los mismos no son tan diversificados como en el caso de *Clarín*. En *La Nación* predomina la mención de la Cámara de Diputados, la tácita referencia al Ejecutivo al promulgar la ley y la propia normativa. No hay en el caso de *La Nación* una mención a sucesos previos que pudieran entenderse como antecedentes. Esto puede tener la intención de no magnificar el hecho en cuestión. Finalmente, *La Nación* privilegia el uso de la voz pasiva en los títulos que versan sobre la ley de sufragio. Esta modalidad de mensaje oculta al agente del proceso a la vez que hace pasivo a quien recibe la acción, en este caso, la ley; y, también, sus beneficiarias (Maingueneau, 1980).

Según lo expuesto, los medios analizados utilizan distintos estilos en la manera de transmitir la información. Sin embargo, en su estilo informativo, cada uno deja permeable una significación que alcanza a la información transmitida. A continuación, abordaremos la apropiación particular en la transmisión de la información plasmada en las notas.

### **3. Las versiones, relaciones entre el estilo y el contenido de la información**

Como señala Borrat, «El análisis crítico de las *versiones* periodísticas de un *caso* de la actualidad reclama siempre el de los temarios que, incluyéndolas, las contextualizan y las dotan de un rango en el conjunto de textos publicados» (Borrat, 2003: 60).

En este apartado, se analizarán las versiones con las que *Clarín* y *La Nación* refirieron el debate en el Parlamento del 3 y 9 de septiembre, el acto de promulgación de la ley, el 23. Se eligieron estas notas por corresponderse con el inicio del tratamiento de la ley, el momento álgido de su discusión y sanción y, finalmente, la promulgación. Ello implica revisar el contenido designado en la noticia y el tipo de reglas a través de las cuales se omite, selecciona, generaliza o integra el contenido informativo.

Como señalamos antes, la primera diferencia manifiesta se delinea al abordar la coherencia entre titulares y cuerpo del texto, particularmente en las crónicas estrictamente parlamentarias. El matutino de Noble relata los hechos sucedidos en la Cámara como si se hubieran centrado sólo en dicha propuesta, aunque al leer en detalle el cuerpo de las crónicas se incluyen los otros temas abordados. En líneas generales, el diario *Clarín* presentó un estilo ágil en su redacción donde priman los segmentos narrativos. Los acontecimientos se relatan con oraciones breves que imprimen dinamismo a la lectura. La profusión narrativa queda evidenciada en el uso de tiempos verbales que remiten al acontecimiento efectivo (principalmente utiliza pretérito perfecto simple).

También parecerían dar un sentido dinámico al texto los segmentos dialogados que aparecen, preferentemente, de tres modos. Algunos se intercalan en estilo indirecto (tal diputado expresó tal cosa y otro, le contestó tal otra; sintentizándose sus dichos). Otros, aparecen bajo formas narrativizadas donde se plasma una idea general acerca de lo dicho. Finalmente, en los segmentos dialogados se elimina el contenido presentando sólo quién dijo pero no qué dijo (se menciona quiénes intervinieron en el debate, pero no se dice qué expresaron). Esto tiene, además, el efecto de destacar los fragmentos dialogados introducidos en estilo directo por contraposición a las otras formas que se utilizan.

Además, aparece una tendencia a la simplificación del relato. Ello podría relacionarse con la búsqueda de acelerar la lectura (propia, además, del formato tabloide), pero también con la intención de presentar correspondencia entre el modo en que se produjeron los hechos y el orden del relato. Así, se lograría un efecto de objetividad a partir de un relato menos ampuloso. Ello se refuerza con las formas verbales utilizadas en las crónicas que no remiten al presente de la enunciación de modo que se acentúa el efecto de objetividad.

Tales lineamientos son obviados en las notas cuando hay intención de resaltar una cuestión sobre otra. En este sentido, una estrategia utilizada por *Clarín* consiste en incluir segmentos descriptivos disonantes con la tónica general de las crónicas para enfatizar posiciones políticas sobre los temas. Así podrían interpretarse los detalles que la crónica presenta acerca del modo de votar y los resultados arrojados por las votaciones para el tratamiento sobre tablas de la ley el día 3 de septiembre. La situación se plantea cuando un diputado peronista propone tratar sobre tablas la ley de sufragio. Se desarrolla un debate respecto a ella donde los radicales sostienen que lo mejor es postergarlo. Cuando finalmente se vota, el peronismo que es mayoritario en la Cámara, pierde en dos votaciones frente a la minoría. *Clarín* informa del tema con ciertas precisiones que parecerían servir a denunciar no sólo la acción del radicalismo en la dilación del asunto sino también las estrategias del peronismo que realiza la moción sin asegurarse la presencia en el recinto de su propia mayoría.

En ese momento, *La Nación* «se iba a caracterizar por la multiplicación de sus críticas y objeciones contra las iniciativas políticas del gobierno» (Sidicaro, 1993: 200). El diario de los Mitre trató el tema del sufragio femenino siempre relacionado a un problema más amplio, el del contexto político en que se desarrollan los hechos: el gobierno peronista. Esto se evidenció en los titulares y en la referencia realizada en el cuerpo del texto de las crónicas estrictamente parlamentarias de los días 4 y 10 de septiembre, donde inserta el tema sin mayores profundizaciones. El estilo redaccional de *La Nación* es denso por la gran cantidad de detalles que presenta. En cierto sentido, esto implica una

lectura más atenta y lenta del mismo. La estructura oracional se caracteriza por la abundancia de proposiciones subordinadas debido a que, en general, privilegia la inclusión de los segmentos dialogados de modo indirecto; lo cual densifica el texto. Además, hay cierta tendencia a elaborar un discurso críptico propio de un periódico opositor. Salpicados en el texto, aparecen fragmentos de diálogo directo, aparentemente, con el fin de presentar un mayor apego a la realidad narrada. El cuerpo de la nota cuenta con gran cantidad de segmentos comentativos que evidencian al enunciador. En las referencias parlamentarias, aparecen datos sobre las manifestaciones femeninas producidas durante los debates parlamentarios; función referencial que produce efecto de realidad (Barthes, 1970).

La caracterización general del estilo narrativo de las notas bajo estudio sirve para plantear la pregunta acerca de cuál es la relación de ese estilo con el contenido de la información. Las notas de *Clarín* que podrían denominarse estrictamente parlamentarias (las del 4 y 10 de septiembre) presentan dos elementos que permiten inferir cierto énfasis dado a algunos hechos. El primer elemento es la inclusión de datos que apoyan la idea de trascendencia de la labor parlamentaria que se lleva adelante: por ejemplo, breves referencias a la participación popular en notas que, en principio, pretenden ceñirse al ámbito legislativo. El segundo elemento es la introducción de expresiones modales que conviven con otros elementos que provocan efectos de objetividad. Ellas se relacionan con el uso de expresiones tales como «*Gran interés...*», «*conurrencia extraordinaria...*», «*marcada expectativa...*», «*considerable conurrencia...*», entre otras. Este hincapié se observa a través de los contenidos de las citas textuales intercaladas en el texto, en el caso de las que refieren el debate parlamentario tomadas del mismo y en el caso de la promulgación, recortadas de los discursos pronunciados. Las mismas rompen el hilo narrativo que se desarrolla en las crónicas obligando a centrar la atención en ellas. Las primeras se refieren a discusiones suscitadas en el recinto y, en particular, versan sobre distintas posiciones sobre otros temas con lo que parece buscarse más objetividad. Sin embargo, el periódico no logra efecto de objetividad. Por ejemplo, cuando refiere la actuación del radical Ángel Baulina poniendo en su boca, de modo indirecto pero inequívoco, que prefirió postergar el debate porque consideraba que «*la Cámara tenía fijada preferencia ya para diversos proyectos sobre asuntos de verdadera importancia*» (Clarín, 4 de septiembre 1947).<sup>3</sup> Dicho modo de enunciar supone una valoración. Baulina, por su parte, había dicho, concretamente que consideraba que si el asunto del debate había esperado «*más de un año en la comisión sin que se produjera ninguna conmoción*» no veía por qué esa tarde, improvisadamente, debían «*entrar a tratar un proyecto de tanta trascendencia*» (DSCDN, 1947: 219). Agregaba que «*para el día había un orden que era el del proyecto sobre Salud Pública... que interesa*

*a la enorme masa de la población más que los derechos electorales de la mujer...»* (DSCDN, 1947: 219). Este matiz no se traduce en la nota al reinterpretar lo dicho por el diputado.

En la nota del 24 de septiembre, en la que se reseña la promulgación de la ley 13010, los fragmentos de los discursos pronunciados denotan la implementación de una estrategia elíptica. Cuando se repasan los párrafos citados de la prédica realizada ese día en la Casa Rosada, se perciben dos mecanismos. Primero, una gradación en cuanto a la extensión citada de los mismos que se conecta con la jerarquía de los enunciadores. De este modo, el discurso del Ministro del Interior es en su mayoría dejado de lado y se reduce a unos cuantos párrafos. El de Eva y el de Perón son reproducidos casi por completo. El segundo mecanismo es el recorte realizado, el cual obedece a un patrón implícito en las estrategias de diagramación ya referidas, también presentes en la construcción del cuerpo de la noticia. La selección plasma en el periódico sólo los fragmentos referidos a la trascendencia de la ley, incluso, a reconocer que tal conquista se produjo durante el gobierno peronista. Esto es ostensible, precisamente, en el discurso de Borlenghi en el cual se dejaron de lado pasajes que referenciaban cuestiones con las cuales el medio no estaba de acuerdo tales como las referencias al papel relevante del golpe de estado del 4 de junio de 1943 para resolver la independencia económica y garantizar la justicia social. También, descartaron las referencias de Borlenghi sobre las luchas anteriores por el sufragio; lo cual, como vimos, es una línea que Clarín no abonó al destacar las luchas sufragistas y el impulso que Roberto Noble dio al voto, aunque omite referirse a su labor como Ministro de Gobierno del conservador Manuel Fresco.

El estilo narrativo de las notas de *La Nación* revela una estrategia relacionada con el tratamiento de la información. En líneas generales, hay una copiosa cantidad de detalles acerca de los hechos para contextualizarlos en un plano mayor que el legislativo. Por ello, se encuentran por lo menos tres temas directa o indirectamente relacionados con la discusión y sanción de la ley. Uno, las apreciaciones sobre cómo se desarrollan las sesiones en el Congreso. Tal intención se percibe en la inclusión de formas modales y en el acompañamiento con un editorial sobre ello, por ejemplo, el del 10 de septiembre titulado «Intolerancia Política». Por otro lado, la temática de la discusión del sufragio en la Cámara es relacionada por *La Nación* con las manifestaciones en su apoyo. Se demoran en señalar, en particular, no tano la multitud que adhirió a ellas sino cómo calles y avenidas fueron ocupadas por aglomeraciones donde se produjeron supuestos disturbios, requiriendo del accionar policial.

La característica de abundar en detalles se da especialmente en la nota desplegada con motivo de la promulgación de la ley 13010, en la que se reproducen íntegros los discursos de las autoridades. Sin embargo, ello no impide la elipsis referida, en particular, sobre el nombre de Eva Perón. En general,

el periódico omite información referida a sus actos. Cuando la menciona, por ejemplo, por su ausencia en la manifestación del 3 de septiembre; no explica que Evita estaba enferma sino que sentencia que incurre en una descortesía hacia las manifestantes allí nucleadas con el sólo fin de preservar su imagen dado que ese día no se consiguió que la ley fuera tratada sobre tablas. La inclusión de segmentos dialogados en las crónicas parlamentarias se realiza puntualmente cuando se quieren transcribir opiniones sobre el gobierno, en general, en la voz de los representantes de las minorías. Esto es manifiesto en la crónica del día 9 sobre el debate parlamentario donde se transcriben observaciones irónicas y virulentas contra el gobierno y Eva Perón, las cuales no figuran en el diario de sesiones de la Cámara. Se revela, así, un decir político disimulado en la voz de los otros.

#### **4. El sujeto enunciador, entre información e interpretación**

Por lo expuesto, es claro que las notas abordadas en esta investigación no responden a un modelo puro de nota o de crónica, sino que en una noticia se mixturán elementos de crónica. Por ello, aunque en general procuran vedar el sujeto enunciador como recurso de imparcialidad frente a los hechos narrados; no es imposible encontrar la voz del cronista o la interpretación del propio diario en las noticias, supuestamente, elaboradas en un registro más netamente informativo (Kerbrat-Orecchioni, 1986). La parcialidad en la información en los artículos analizados obedece a una postura política respecto del sufragio femenino que se trasluce, más o menos intencionalmente, en los distintos tipos de notas.

De este modo, cada medio despliega una estrategia distinta para imprimir su opinión sobre los hechos. En el caso de *Clarín*, incluye su visión a través, además de los mecanismos ya reseñados, del posicionamiento que adopta dentro del texto donde se descubren los actantes del enunciado en el proceso de enunciación. Esto es posible de aprehender en dos planos: la aparición de un «yo» que remite al mismo periódico o de un «nosotros» en el que se encuentra incluido el medio. Estas modalidades caracterizan las noticias tanto como los comentarios, sueltos y breves no centradas en el debate parlamentario, aunque también en ellas es posible encontrar referencias del enunciador. Con ello, algunas noticias pasan a tener segmentos argumentativos que introducen segmentos con formatos de opinión.

Pueden diferenciarse diversos tipos de sujetos de enunciación a través de autorreferencias («*Clarín recordó...*»); pronombres personales o verbos que adquieren la forma del «nosotros» o formas verbales conexas con sujeto tácito reconocible en la desinencia verbal (en ellas se puede diferenciar

el nosotros exclusivo: «*Como decíamos...*», «*Reproducimos a continuación*» y el nosotros inclusivo: «*estamos ahora en su última etapa*», «*¿Cuáles son las etapas del proceso a cuya feliz terminación asistimos?*»; y, finalmente, pronombres posesivos (el «nuestro» exclusivo: «*La intervención de nuestro director...*»; y el «nuestro» inclusivo: «*nuestra democracia ha de perfeccionarse con la grata compañía de las mujeres, gravitando en los comicios*»). Todas estas formas propician instalar el sufragio femenino como si perteneciera al diario no sólo la exclusividad periodística sino también la entidad del mismo. Esto, además, imprimiéndole al sufragio las características que según Noble —o *Clarín*, en este caso funcionan como intercambiables- debía tener.

*La Nación* aborda el tema a través de los editoriales donde explicita sus posiciones claramente (en el recorte temporal aquí propuesto, dos editoriales en el mes de septiembre de 1947). Sin embargo, no está exento de presentar su visión sobre los acontecimientos incluso imponiendo un estilo más directo y coloquial («*Acerca del debate, no es mucho lo que puede decirse, pues los once discursos que se pronunciaron no fueron del tono que se esperaba, dada la expectación que en torno a este asunto se había creado...*» ).

En general, la estrategia de enunciación de *La Nación* debe leerse de modo más global. Sin embargo, el comentario, aunque mínimo, es un fragmento que modifica la situación narrativa y compromete a los interlocutores in absentia. Por ejemplo, el medio delata cierta recurrencia en la referencia al diputado peronista Manuel Graña Etcheverry particularmente referida a la amplitud de su discurso y a un aparente intento de conquistar con él a la barra femenina, aunque actuara fuera de la cuestión según el medio. Por otro lado, el medio destaca efusivamente las posiciones del conservador Reynaldo Pastor con cuya postura acerca del sufragio femenino, acuerda *La Nación*, algo que queda explícito en uno de los editoriales.

## **5. El sufragio femenino en los editoriales**

En este apartado se analizarán comparativamente los editoriales y comentarios de los medios aquí analizados y algunas referencias de las crónicas ya presentadas. Nos demoraremos en especificar con precisión cómo se conceptualizaron los términos de «ley de sufragio femenino», «ciudadana» y «derechos políticos o cívicos».

En los medios analizados la ley 13010 de Derechos políticos de la mujer aparece conectada, especialmente, al otorgamiento del sufragio; aunque ambos medios tienen posturas diferenciadas respecto de su tipo. *La Nación* apoya el proyecto defendido por el representante demócrata nacional, Pastor: «*Hubo, principalmente, un despacho en disidencia con el de la mayoría, que dada la*

*opinión de esta no tenía por cierto probabilidad alguna de ser debidamente considerado. Era el que proponía el establecimiento del voto optativo que su autor defendió con sólidos fundamentos y que sin afectar en su esencia la conquista que se trataba de obtener contemplaba las condiciones de la realidad política del país y la necesidad de legislar en este caso con prudencia y equidad».*

Se rescata así el voto facultativo, como derecho subjetivo en tanto que la obligatoriedad supondría invertir la relación entre coacción del Estado y sus garantías. La obligación de formar el cuerpo electoral para legitimar el sistema resulta un límite para el individuo. Estas ideas cuestionaban las formulaciones de la Ley Sáenz Peña y las consecuencias de la extensión de la obligatoriedad del sufragio sobre la cual *La Nación* ya se había pronunciado en oportunidad de los debates de aquella ley.<sup>4</sup> Además, no ocultan la expectativa negativa en torno a la incorporación de la mujer sobre quienes consideraba que hasta entonces que hasta ahora sólo habían «*tenido en las contiendas cívicas la participación de su juicio en el seno de la familia, y siempre que sus preocupaciones domésticas le hayan permitido expansiones de esa clase*». Ante la inevitabilidad de la sanción de la ley en los mismos términos que la ley Sáenz Peña, al periódico le queda la resignación y la esperanza de que la incorporación femenina se realice de la mejor forma posible. Por ello, convoca insistentemente a su educación para las lides cívicas esperando que con ello no se cumpliera la profecía inglesa de que el otorgamiento del voto a la mujer conllevaría «*un salto en la obscuridad*».

Distinta es la posición de *Clarín* quien defiende la sanción en el mismo tenor que la ley Sáenz Peña establecía para los varones. Incluso llega a comparar ambas leyes en más de un artículo.<sup>5</sup> El matutino expresa sus convicciones en distintos pasajes de sus notas en las que, generalmente por boca de las expresiones de su director cuando se desempeñaba como diputado nacional, se manifiesta por el sufragio universal para la mujer.<sup>6</sup>

*Clarín* plantea elementos extrajurídicos que hacen obligatoria la extensión de ese derecho/deber a las mujeres: el interés de incluir este importante segmento de la población y la necesidad de ampliar las bases de la democracia otorgando, a su vez, mayor representatividad al gobierno y al sistema político.

Esta diferencia entre los medios respecto del carácter del sufragio es sustancial en relación a pensar el ingreso de la mujer en la ciudadanía. Sin embargo, interesa destacar que hay un sustrato común en ambos pues utilizan el concepto de «derechos políticos» de manera general, pero, al referir lo que concretamente esos derechos implican, restringen la definición al sufragio aun cuando las implicancias de la ley 13.010 involucran también la representación. Esta ausencia puede ser pensada como el modo en que se encauzan, a través de la discursividad, no ya lo que se piensa acerca de un

determinado hecho político sino lo que no puede llegar a dimensionarse acerca de él, lo impensable (Bourdieu, 1997: 19).

Esta imposibilidad de dimensionar los alcances de la instalación de los derechos políticos de la mujer debe ser ubicada en su justo término. En efecto, Clarín, por ejemplo, recuerda que Argentina tuvo candidatas a puestos políticos, aunque sólo menciona a Julieta Lanteri y no a Angélica Mendoza o a quien, efectivamente, asumió como diputada provincial, Emar Acosta.<sup>7</sup> Si bien se plantea la necesidad de incorporación de las mujeres al espacio público-político de la ciudadanía y de la democracia, los alcances de las apreciaciones acerca de la plenitud de la misma no son completos. Ello se debe a que la diferencia sexual es significativa políticamente (Pateman, 1995: 7). En principio, y sólo a la luz del corpus aquí analizado, *Clarín* y *La Nación* sostienen una postura política en tanto las mujeres han de ser incorporadas de modo diferencial a la ciudadanía. La gestualidad política expresada a través de la insistencia en el voto como única expresión de la instalación de las mujeres en la esfera política parecería resultar menos peligrosa que la insistencia en que pueden aspirar a cargos políticos. Si tal idea está implícita en el concepto «derechos políticos», queda opacada por la relevancia y espacio que ocupan en los titulares y cuerpo de las variadas notas informativas y de opinión expresiones tales como «sufragio» y «voto».

Este punto es evidenciado en la conceptualización del término «ciudadanía». En los editoriales de *La Nación* y *Clarín* en los que se centra el análisis debe destacarse, en primer lugar, una ausencia fundamental: en ningún momento aparece la categoría «ciudadana». Entendiendo que ésta engloba un conjunto de prácticas concretas en relación a los derechos políticos que la ley pretendía sancionar, tal ausencia es por lo menos significativa. Las expresiones con que se designa a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos o en su carácter de electora son «nuevos electores» y «nuevos ciudadanos», en masculino. Lo mismo puede observarse en *Clarín* quien sostiene que a partir de la sanción de la ley la mujer en Argentina se encuentra «*en trance de convertirse en ciudadano: es decir, en elector investido de todos los derechos del ciudadano*». La calificación de «ciudadano» (en masculino) aplicado a las mujeres refiere una «masculinización» del concepto de ciudadanía. Tal masculinización», expresada a través del lenguaje (Fletcher, 1988), es una variante de la universalización del concepto de ciudadanía expresado por la teoría política.

En esta concepción, las mujeres no comparten la categoría de individuo, vale decir, son seres que por sus caracteres carecen de las facultades para alcanzar ese estado (Pateman, 1995). Las interpretaciones en ambos apenas disimulan un modelo de mujer idealizado alrededor de la madre y el hogar. En el caso de *Clarín*, esto quiebra la coherencia discursiva tanto más profunda cuanto que



construye una periodización donde la referencia a quienes rompieron con ese marco que las relegaba a la «esfera privada», ocupa un lugar prominente.

Ahora bien, tal inclusión deja asentado que las mujeres serán denominadas bajo el concepto que se considera ideal y concuerda con el género masculino. Ello devela el grado incompleto con el que se las incluye en la ciudadanía: ellas no pueden ser varones.

Estas observaciones exponen las dificultades para pensar la ciudadanía femenina no sólo para un medio poco proclive a ello como *La Nación* sino también en uno que se constituye a sí mismo como un adalid de los derechos de la mujer como *Clarín*. La redefinición de los espacios políticos no será sencilla. La forma en que estos medios expresaron tales mutaciones sirve para exponer el modo en que las mujeres fueron entendidas como sujetos políticos.

## 6. Reflexiones finales

La organización de lo que cada medio considera los elementos significativos de la información devela, obviamente, diferencias que se conectan con la posibilidad de interpretación de diversos acontecimientos. Esto es lo que denominamos versiones acerca de un mismo hecho. Hasta aquí intentamos exponer las reglas implícitas en esa construcción. Finalmente, se cotejaron dichas manifestaciones con las posiciones claramente expresadas por el sujeto enunciador a través de sus editoriales.

A la luz del corpus estudiado, las notas de *Clarín* funcionaron no sólo dando preeminencia a las relaciones secuenciales propias de la noticia sino que, a través de ellas, también traslucieron la intervención del sujeto de enunciación característico del editorial, comentario o, incluso, la mixtura que ofrece la crónica como narración con preeminencia del narrador. Este uso se instrumenta a través de distintos mecanismos textuales y paratextuales: uso de la superficie de redacción (tipo de titulares, gráficos y textos dispuestos en ella). Tal preeminencia está en general ausente en *La Nación* que unifica y hasta minimiza el tema en la diagramación de sus páginas, aun cuando presente dos editoriales sobre el sufragio.

En el caso de *Clarín*, la profusión de artículos referidos a los derechos políticos de la mujer demuestra el interés manifiesto de convertir el tema en una cuestión de relevancia política. Como ya se señaló, la actuación de su director, proclive otrora a apoyar ese instituto para las mujeres, lleva a alimentar aquella posición.

A la inversa, *La Nación* presenta un tratamiento bastante más detallado de cuestiones no puntualizadas por *Clarín*, acerca de las cuales tiene, además, posturas diferentes a las planteadas por el gobierno y minoritarias en el concierto político predominante.

En cuanto a los contenidos, la diagramación realiza una selección y jerarquización de la información política. En el caso de *La Nación*, subsumiendo lo referido a la ley 13010 a cuestiones políticas más generales relacionadas con la cuestión de la democracia. En el caso de *Clarín*, resaltar la figura de Roberto Noble como adalid de los derechos de la mujer y, junto con ello, una valorización del debate de 1932 donde éste participó, propician un clima favorable a la normativa sancionada en 1947.

Como se indicó previamente, las noticias presentan un desarrollo de la estructura cronológica. Sin embargo, no se encuentra el procedimiento narrativo en estado puro sino que pueden inferirse ciertas definiciones y aseveraciones que traslucen una manera de mirar, en este caso, a las mujeres que se harán acreedoras de la ciudadanía.

Nuestro análisis tuvo en cuenta el contenido informativo y los elementos que se conectan con la transmisión y formación de opinión; aun cuando se supone que las noticias no los utilizan. *Clarín* y *La Nación*, mediante estrategias de selección de los acontecimientos que incluyen en sus agendas, la inclusión o exclusión de determinadas cuestiones, su jerarquización y el tratamiento mediático otorgado a los eventos noticiosos, desarrollan un rol activo en el proceso político e intervienen en la producción de la realidad social (Borrat, 2003).

Respecto del estilo, en el caso de *Clarín* es explícito su posición frente al sufragio femenino. Ello lo coloca alineado con la posición del gobierno, pero en desacuerdo en relación con la apropiación del sufragio desde el gobierno, en desmedro de otras figuras invisibilizadas. Ello contrasta con el enfoque dado por el diario *La Nación* al mismo tema. En este medio, la información conectada a la sanción de la ley queda, en general, subsumida a otras que se presentan como más generales o importantes. Esto, además, se apoya en la diagramación en bloques que presenta el periódico la cual otorga el mismo nivel de importancia a toda la información. Este tratamiento de las crónicas parece corresponderse con la postura del diario planteada en los editoriales. La mirada final sobre los editoriales y a las conceptualizaciones presentes en las crónicas acerca de la nueva condición de la mujer en tanto ciudadana reveló nuevos elementos de diferenciación entre ambos medios relacionados con la forma de pensar el sufragio. También, se hallaron similitudes en la imposibilidad de referir la ciudadanía de la mujer en términos diferenciales que dieran cuenta de su especificidad y con la limitación de los alcances de los derechos políticos a la gestualidad de la emisión del voto.

La descripción de las estrategias y la comprensión de su uso así como la revisión de la conceptualización de ambos medios en torno a la ciudadanía alumbran la apertura de un camino

posible para comprender la forma en que fueron interpelados los lectores de los medios de comunicación de la época estudiada. Las posibilidades generan múltiples caminos para abordar el estudio. Aquí se ensayó una primera aproximación a un abordaje comparativo para evidenciar, en torno a la temática del sufragio femenino, cómo los medios de comunicación son actores privilegiados en la construcción de las discursividades sociales y se puede acceder a ellas a través del discurso de los diarios.

Queda instalada la idea de que estos periódicos no sólo «informaron» –si es que pudiera elaborarse una definición estricta de lo que esto significa- sino que, además, favorecieron determinadas posturas políticas mediante el uso de ciertos recursos discursivos que les otorgaron relevancia respecto de los alcances de los debates y la ley 13010, sobre los que, efectivamente, sustentaron sus propias versiones de ello.

### **Referencias bibliográficas**

ARFUCH, Leonor (1986). «Titulares de prensa: tematización y estrategias enunciativas». *Topiques*.

BARRANCOS, Dora (2001). *Inclusión/exclusión. Historia con mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

BARRANCOS, Dora (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.

BARRANCOS, Dora (2009). *Mujeres, entra la casa y la plaza*. Buenos Aires: Sudamericana.

BARRY, Carolina (2009). *Evita Capitana. El partido peronista femenino, 1949-1955*. Caseros: EDUNTREF.

BARRY, Carolina (2011). *Sufragio Femenino. Prácticas y debates políticos, religiosos y culturales en Argentina y América*. Caseros: EDUNTREF.

BARTHES, Roland (1970). *Lo verosímil*. Tiempo contemporáneo, Buenos Aires.

BARTHES, Roland (1970). *La semiología*. Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires.

BOURDIEU, Pierre (1997). *El sentido práctico*. Buenos Aires, Taurus.

CANE, James (2007). «Trabajadores de la pluma». Periodistas, propietarios y Estado en la transformación de la prensa argentina, 1935-1945. En DA ORDEN, María Liliana y MELON PIRRO, Julio César. *Prensa y peronismo. Discursos y prácticas, empresas. 1943-1958*. Rosario: prohistoria.

CASTELLI, Eugenio (1991). *Manual de periodismo. Teoría y técnica de la comunicación impresa*. Buenos Aires: Plus Ultra.

DA ORDEN, María Liliana y MELON PIRRO, Julio César (2007). *Prensa y peronismo. Discursos y prácticas, empresas. 1943-1958*. Rosario: prohistoria.

DSCDN (1947)

HALPERÍN DONGHI, Tulio (1991). *La democracia de masas*. Paidós, Buenos Aires.

KERBRAT-ORECCHIONI, Catherine (1986). *La enunciación: la subjetividad en el lenguaje*. Buenos Aires: Hachette.

LUNA, Félix (1984). *Perón y su tiempo. I. La Argentina era una fiesta. 1946-1949*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

MAINGUENEAU, Dominique (1980). *Introducción a los métodos de análisis del discurso*. Buenos Aires: Hachette.

MAINGUENEAU, Dominique (1981). *Approche de l'énonciation en linguistique française*. París: Hachette.

MASTRINI, Guillermo y BECERRA, Martín (2006). *Periodistas y magnates. Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina*. Buenos Aires: IPYS-Prometeo.

MCCOMBS, Maxwell (2006). *Estableciendo la agenda El impacto de los medios en la opinión pública y en el conocimiento*. Barcelona: Paidós.

PATEMAN, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.

PLOTKIN, Mariano (1993). *Mañana es San Perón. Propaganda, rituales políticos y educación en el régimen peronista (1946-1955)*. Buenos Aires: Editorial Ariel.

REIN, Raanan y PANELLA, Claudio (comp.) (2008). *Peronismo y prensa escrita. Abordajes, miradas e interpretaciones nacionales y extranjeras*. La Plata: EDULP.

MENDELEVICH, Pablo; RÚSSOVICH, Rosa de, LACROIX, María L. y RIVERA, Jorge (1986). *Crónicas del periodismo. Cuadernos de historia argentina popular*. Buenos Aires: CEAL.

SIDICARO, Ricardo (1993). *La política mirada desde arriba. Las ideas del diario La Nación, 1909-1989*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana.

SIRVÉN, Pablo (1984). *Perón y los medios de comunicación (1943-1955)*. CEAL, Buenos Aires.

SIVAK, Martín (2013). *Clarín, el gran diario argentino. Una historia*. Buenos Aires: Planeta.

TREW, Tony (1983). Teoría e ideología en acción. En *Lenguaje y Control (Comp.)*, Fondo de Cultura Económica, México.

VALOBRA, Adriana (2010). *Del hogar a las urnas. Recorridos de la ciudadanía política femenina. Argentina, 1946-1955*. Rosario: prohistoria.

VAN DIJK, Teun (1990). *La noticia como discurso Comprensión, estructura y producción de la información*. Barcelona: Paidós.

VERÓN, Eliseo (2004). *Fragmentos de un tejido*. Barcelona: Gedisa.

### Referencias electrónicas

ARRIBÁ, Sergio (2005). «El peronismo y la política de radiodifusión». En: Mastrini, Guillermo (ed.). *Mucho ruido y pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina (1920-2004)* (pp. 71-100). Buenos Aires: La Crujía. Disponible en [http://politicasyplanificacion.sociales.uba.ar/files/2014/07/Unidad3\\_arriba.pdf](http://politicasyplanificacion.sociales.uba.ar/files/2014/07/Unidad3_arriba.pdf)

BORRAT, Héctor (2003). «Narradores en interacción». *I/C. Revista científica de información y comunicación*, 1, 59-84. Disponible en <https://ic-journal.org/numeros-anteriores/>

FLETCHER, Lea (1988). «El sexismo lingüístico y el uso acerca de la mujer». *Feminaria*, I (1). Disponible en <http://res-publica.com.ar/Feminaria/Feminaria01.pdf>

PALERMO, Silvana (1998). «El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)». *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr.*

*Emilio Ravignani*, 16-17, 151-178. [En línea] Recuperado de  
<[http://ravignanidigital.com.ar/\\_bol\\_ravig/n16\\_17/n1617a06.pdf](http://ravignanidigital.com.ar/_bol_ravig/n16_17/n1617a06.pdf)>

VARELA, Mirta (2006-2007). «Le péronisme et les médias: contrôle politique, industrie nationale et goût populaire. *Le Temps des Médias*». *Révue d'histoire*, 7, 48-63. [En línea] Recuperado de  
<<https://www.cairn.info/revue-le-temps-des-medias-2006-2-page-48.htm>>

## Anexo

Cuadro 1. Comparación de diagramación del diario *Clarín* y *La Nación* en el tratamiento de los artículos referidos al tema del debate sobre la ley 13010.

		<i>Clarín</i>	<i>La Nación</i>
1. Tipo de página		Tabloide	Sábana
2. Estructura de la página en la Superficie impresa	a) Publicitaria	Pirámide doble o vertical	Pirámide doble o vertical
	b) Redaccional	Titulares Intensidad tonal: extranegra Ancho: condensado o extracondensado Altura: de mediana a grande.	Titulares Intensidad tonal: negra Ancho: condensado o extracondensado Altura: mediana
		Gráficos: 13 fotografías que acompañan 16 crónicas.	Gráficos: 2 fotografías que acompañan 7 crónicas.
		Texto. Tipo abrazadera Disposición horizontal de las columnas No más de 5 columnas Uso de la medida falsa	Texto. En bloque Disposición horizontal de las columnas De 8 a 9 columnas





Cuadro 2. Crónicas aparecidas en *Clarín* entre el 2 y el 25 de septiembre de 1947 según títulos agrupados por sujetos a los que referencian.

Cámara de Diputados	La mujer como sujeto colectivo o Grupo de mujeres	Eva Perón	Roberto Noble	Juan Domingo Perón	La ley de sufragio femenino	Otros
“Propondráse tratar sobre tablas el voto a la mujer” (3/9/1947; pág. 10).	“Gran concentración femenina en pro del derecho al sufragio” (3/9/1947, pág. 10)	“Hízose presente en la C. de Diputados la Sra. de Perón”	“Amplio apoyo del Dr. Noble”	“Se promulgará esta tarde la ley del voto femenino”	“La ley de sufragio femenino, trascendental como la ley Sáenz Peña, tendrá el apoyo de todos los sectores”	“La decisión argentina sobre el voto femenino es muy elogiada”.
“En 1932 Diputados, tras un gran debate, aprobó plenos derechos para la mujer”	“Una entusiasta concentración femenina reclamó su voto”			“Anunció el presidente la promulgación de la ley”	“El texto de la ley”	
“Se rechazó la moción de considerarlo sobre tablas” (página 4)	“Nombres y figuras en la Conquista de los derechos políticos de la mujer argentina”					
“En sesión especial trata mañana	“La mujer argentina” (página 6)					

diputados el voto a la mujer”						
“La C. de Diputados tratará Hoy en sesión especial el voto a la mujer”, del 10,	“Celebran la conquista del voto femenino”					
“La Cámara de diputados convirtió en ley el sufragio femenino”						

Cuadro 3. Crónicas aparecidas en *La Nación* entre el 2 y el 25 de septiembre de 1947 según títulos agrupados por sujetos a los que referencian.

Cámara de Diputados	La mujer como sujeto colectivo o Grupo de mujeres	Eva Perón	Roberto Noble	Juan Domingo Perón	La ley de sufragio femenino	Otros
“En la cámara se habló del mitin de Plaza Italia. (Para el martes difirióse la consideración de los derechos de la mujer)” 4 de septiembre de 1947, primera plana y pág. 6				“En la plaza de mayo se promulgó la ley que otorga derechos políticos a la mujer”,		
“Fue convertido en ley el proyecto de voto femenino. (En una por momentos agitada sesión la sancionó ayer la Cámara de Diputados)”, miércoles 10 de septiembre de 1947, primera plana y pág. 6;					“La ley del voto femenino ha sido promulgada ayer. (Con tal motivo hubo una concentración popular en la Plaza de Mayo)” del 24 de septiembre de 1947, primera plana	

## Notas

---

1 Quiero agradecer muy especialmente a dos colegas que fueron lectoras generosas desde su experticia disciplinar e hicieron aportes sustantivos a una versión borrador de este artículo: Nadia Koziner y Soledad García.

2 La prensa «oficial», sin embargo, durante la primera etapa del gobierno peronista y hasta 1950, todavía presentaba «*ciertas diferencias en los puntos de vista presentados (...) Cada diario representaba a grupos distintos dentro del movimiento peronista...*» (Plotkin, 1993: 327).

3 Clarín, 4 de septiembre de 1947. «Se rechazó la moción de considerarlo sobre tablas». El subrayado es mío.

4 Por ejemplo, el medio reseñaba las dificultades prácticas que tendría la implementación de la obligatoriedad en un artículo titulado «El voto obligatorio. Observaciones a tiempo» del 5/8/1911. En él resumía su concepción del sufragio «*¿hasta qué punto puede establecerse una penalidad por no ejercer el derecho de votar?*».

5 Por ejemplo, el titular del 5 de septiembre que versa «La ley de sufragio femenino, trascendental como la Ley Sáenz Peña, tendrá el apoyo de todos los sectores».

6 En la nota del 5 de septiembre referencia «El Dr. Noble se pronunció categóricamente contra toda restricción del proyecto de voto de la mujer...» citando la intervención de Noble en el debate, «Consideramos que la restricción al sufragio femenino propuesta por el señor diputado Bustillo es particularmente peligrosa porque desnaturaliza la esencia misma del derecho del sufragio que vamos a conceder, y frustra una de las consecuencias sociales más importantes que habrán de extraerse de esta ley».

7 El medio señala a «*la doctora Julieta Lanteri Renshaw, que fundó el Partido Feminista y fue candidato (sic) a diputada nacional en varias elecciones*» en la crónica del 6 de septiembre de 1947.